

REFERENCE: UNCSGN/DPAB (11)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de informarles de que la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 8 al 17 de agosto de 2017, de conformidad con la decisión 2016/259, de 27 de julio de 2016, del Consejo Económico y Social. El 30º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebrará también en la Sede los días 7 y 18 de agosto de 2017 en Nueva York, un día antes y un día después de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

El objetivo principal de la Conferencia es servir de foro para alentar la normalización de los nombres geográficos nacionales e internacionales, promover la difusión internacional de la información de nombres geográficos normalizados a nivel nacional y adoptar sistemas únicos de romanización para convertir cada sistema de escritura no romana al alfabeto latino.

El programa provisional de la Conferencia figura en el documento [E/CONF.105/1](#); el documento [E/CONF.105/INF/1](#) contiene una nota sobre la documentación de la Conferencia.

Con el fin de ayudar a la Secretaría en sus preparativos para la Conferencia, el Secretario General agradecería recibir lo antes posible los detalles relativos a los nombres de los delegados designados por los Gobiernos de los Representantes Permanentes para asistir a la Conferencia. El Secretario General aprovecha esta oportunidad para solicitar a los Gobiernos que deseen presentar documentos técnicos como complemento de temas del programa provisional que lo hagan a más tardar el 29 de mayo de 2017, de conformidad con los procedimientos expuestos en el documento [E/CONF.105/INF/1](#). Es indispensable que los documentos tengan una extensión razonable y en ningún caso superen las diez páginas.

13 de marzo de 2017